

“Carnaval de premios tPago”
Bases Legales de la Promoción
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0040/2020

1. Tan sólo utilizando el servicio tPago, como usuario afiliado al servicio, tienes la oportunidad de participar en la promoción **“Carnaval de premios tPago”** en la cual tendrás la oportunidad de ganar el premio indicado más abajo. El usuario que participa en la Promoción está sujeto a las siguientes condiciones, las cuales se consideran conocidas y aceptadas por el sólo hecho de realizar una transacción con tPago.

2. **Período de vigencia de la promoción.** El período de duración de la promoción es desde el día trece (13) de febrero del año dos mil dos mil veinte (2020), hasta el quince (15) de marzo del año dos mil veinte (2020).

3. **¿Quiénes pueden participar?** Son elegibles para participar en este concurso los usuarios del servicio tPago activos de las compañías telefónicas Claro, Altice y Viva, residentes legales de República Dominicana, mayores de 18 años. La mera participación en la Rifa implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases y condiciones.

El registro del participante sólo será validado si toda la información proporcionada por el participante es verídica, completa, describe y pertenece única y exclusivamente a la persona participante.

4. **¿Cómo participar?** Durante el período de vigencia del concurso **“Carnaval de premios tPago”** estarás participando con tan sólo efectuar una transacción de Consulta y Recarga a servicios de las compañías telefónicas Claro, Altice y Viva a través de la plataforma de tPago, durante el período de vigencia de la misma.

Para la presente Rifa No aplican las siguientes Transacciones:

- Pago de facturas
- Pago en establecimientos
- Transferencias
- Avance de Efectivo
- Microseguros
- Retiros a domicilio
- Saldo Insuficiente
- Pago de compra en línea con botón tPagoNET
- Donaciones
- Pago de Tarjetas de Crédito
- Pago de Préstamos
- Desembolso de Préstamos
- Avance de Salario

Asimismo, no serán consideradas para participar, las transacciones que se identifiquen como fraudulentas, las anulaciones o reversos de consumos.

Para la selección de los ganadores, se tomará el listado de todos los clientes que cumplieron con las condiciones establecidas en el presente Numeral y aleatoriamente serán seleccionados un total de cinco (5) ganadores según detalle mencionado en el numeral 5.

5. **Premio.** Si realizaste la transacción indicada en el Numeral 4 de las presentes Bases de Concurso **“Carnaval de premios tPago”** podrás participar para obtener uno de los siguientes premios:

- Dos (2) celulares marca Samsung modelo Galaxy J7 NEO, con las siguientes especificaciones: 4G LTE, memoria 32b, Súper AMOLED, cámara 13MP/5MP.
- Tres (3) ganadores de Bonos de compras de Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00), válidos para usar en Grupo Ramos.

Los premios serán entregados físicamente en las oficinas de GCS Systems, Ltd. Para el caso de los celulares, los ganadores disfrutarán de seis (6) meses de garantía por defectos de fábrica, provista por GCS Systems, Ltd. Para la reclamación de la misma, deberán presentar el recibo de entrega de premios en las oficinas de GCS Systems como comprobante de que los artículos fueron adquiridos a través de la promoción **“Carnaval de premios tPago”**. Los premios no podrán ser transferidos a un tercero.

Los costos por desplazamiento relacionados con la participación en el concurso y entrega del premio, corren por cuenta de los ganadores. Los ganadores se comprometen a firmar un recibo de entrega como condición para la recepción del premio.

Para recibir uno de los premios, el usuario de tPago deberá primero dirigirse a las oficinas de GCS Systems ubicadas en la dirección de la Calle Rafael Augusto Sánchez esquina calle Freddy Prestol Castillo, Edificio Roble Corporate Center, Piso 8, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. En caso de no presentarse el ganador o su representante autorizado dentro de un período de (15) días contados a partir del primer contacto efectivo, GCS Systems Ltd., seleccionará otro ganador que cumpla con las condiciones del concurso.

- **Calendario de Premio.** Serán seleccionados cinco (5) ganadores el día dieciocho (18) de marzo del presente año

“Carnaval de premios tPago”
Bases Legales de la Promoción
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0040/2020

- para llevarse uno de los siguientes premios: Dos (2) ganadores de celulares marca Samsung modelo Galaxy J7 NEO, con las siguientes especificaciones: 4G LTE, memoria 32b, Súper AMOLED, cámara 13MP/5MP; y tres (3) ganadores de Bonos de compras de Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00), válidos para usar en Grupo Ramos.
6. **Dinámica de la Promoción.** Para participar sólo debes ser usuario de las compañías telefónicas Claro, Altice, y Viva, estar afiliado al servicio tPago, utilizar el servicio, y respetar las siguientes condiciones:
- a) A través del sistema, se escogerán aleatoriamente los usuarios del servicio tPago que cumplan con las condiciones señaladas en las presentes Bases.
 - b) El nombre del ganador será publicado en las redes sociales “Twitter”, “Facebook”, “Youtube” e “Instagram”, así como también en la página web de tPago, y será contactados vía telefónica por un personal de GCS Systems, Ltd. (proveedor del servicio tPago).
 - c) Los premios serán entregados en las oficinas de GCS Systems, Ltd. Serán publicadas las fotografías del ganador en las redes sociales señaladas en el Literal anterior.
 - d) Los ganadores serán citados a las oficinas de GCS Systems, Ltd. para la entrega de los premios.
 - e) Si un cliente procede a cancelar su servicio tPago en cualquier momento durante el período de la promoción, perderá automáticamente el derecho de participar y de recibir el premio.
7. **Recepción del premio.** Para recibir uno de los premios, los usuarios de tPago que resulten seleccionados como ganadores, deberán presentarse o enviar un representante autorizado con la cédula de identificación personal original, en la fecha y hora especificadas por GCS Systems, Ltd., en sus oficinas establecidas en la Calle Rafael Augusto Sánchez esquina calle Freddy Prestol Castillo, Edificio Roble Corporate Center, Piso 8, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. En caso de no presentarse el ganador o su representante autorizado a retirar el premio antes del vencimiento del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación en las redes sociales de los respectivos ganadores, GCS Systems, Ltd. seleccionará nuevamente otro ganador alternativo usuario de tPago que cumpla con las condiciones establecidas en las presentes Bases.
8. El ganador autoriza a GCS Systems, Ltd. a publicar en las redes sociales sus datos e imagen o videos para cualquier publicidad relacionada con la Promoción, bajo los parámetros de la Ley No. 172-2013 sobre Protección Integral de Datos Personales, por un período no mayor a noventa (90) días sin necesidad de compensación adicional alguna.
- Será requerido a quien resulte ganador, la firma de un recibo de entrega a favor de GCS Systems, Ltd. (proveedor del servicio tPago) para recibir su premio. Se realizarán tres (3) intentos de contacto vía telefónica a cada ganador, y de no tener éxito, GCS Systems, Ltd. podrá seleccionar nuevamente otro ganador alternativo en un plazo no mayor de diez (10) días a contar a partir del primer intento de contacto.
- Queda entendido que todos los usuarios de tPago que participen en la promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases.
9. El ganador exime a GCS Systems, Ltd., sus empleados, representantes y accionistas de responsabilidad como resultado de la aceptación del premio, incluyendo cualquier gasto de transporte, tarifas o gastos que deban ser incurridos por el ganador para dirigirse a retirar su premio.
- El comercio proveedor de los premios ofrecidos en estas bases por GCS, garantiza el fiel cumplimiento de lo establecido en los certificados objeto del presente concurso, salvo casos de fuerza mayor o casos fortuitos, conforme a lo establecido en la Resolución No. 009-2011, de Pro Consumidor sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana y la Ley No.358-05 sobre Derechos del Consumidor o Usuario.
10. **Suspensión Definitiva o Transitoria de la Promoción.** En caso de razones justificadas, tales como fuerza mayor o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Promoción o para continuar con la misma, el Organizador podrá suspender transitoriamente esta Promoción, como así también, introducir las modificaciones pertinentes, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, para su aprobación y posterior implementación, como así también al público en general, por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la Promoción, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes. El Organizador, en ningún caso, será responsable por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la presente Promoción.

“Carnaval de premios tPago”
Bases Legales de la Promoción
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0040/2020

11. Modificación de las Bases. GCS Systems, Ltd. podrá, por causas justificadas, o por causas de fuerza mayor, modificar, prorrogar, cancelar o limitar la vigencia y premios de la promoción, sin comprometer su responsabilidad. Por igual, GCS Systems, Ltd. podrá modificar las presentes bases legales sin incurrir en penalidad o compensación alguna, en el entendido que se informarán las nuevas bases de la promoción mediante publicación en su página web. Toda modificación, prórroga, cancelación o limitación de esta promoción será debidamente notificada a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, para fines de aprobación, mediante comunicación motivada a tales efectos.
12. Los empleados, ejecutivos y directivos de GCS Systems, Ltd. y, sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, así como los empleados de la agencia publicitaria y de las compañías telefónicas que participan en el concurso “**Carnaval de premios tPago**”, no podrán participar en ésta ni ser acreedores de premio alguno con relación a la misma. Así como tampoco los empleados de los Bancos Asociados al Ecosistema de tPago.
13. El concurso será regido por las leyes de la República Dominicana y para todo lo no previsto en estas bases del concurso las mismas se remiten al derecho común.
14. Para información adicional sobre las Bases del Concurso llamar al (809) 732-2525 o acceder a la dirección electrónica <https://tpago.com/>.